

Calendario de Emisiones en el Mercado Local Enero – Junio 2020

El Gobierno Central presenta su calendario de emisiones para los próximos seis meses en el mercado doméstico. El mismo pretende continuar otorgando previsibilidad al mercado, contribuyendo a su transparencia y promoviendo un descubrimiento de precios eficiente. En tal sentido, tiene la intención de continuar impulsando la conformación de series de referencia (*'benchmarks'*) mediante la reapertura de Notas del Tesoro en Unidades Indexadas (Series 13, 25 y 26) y en Unidades Previsionales (Series 1, 2 y 3) de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha	Instrumento	Moneda	ISIN	Vencimiento	Tipo de Emisión	Monto licitado (en millones de la moneda de emisión)
14-01-2020	Serie 26	UI	UYNA00026UI9	13-05-2023(*)	Reapertura	325
21-01-2020	Serie 2	UP	UYNA00002UP15	29-08-2033(*)	Reapertura	750
28-01-2020	Serie 25	UI	UYNA00025UI1	24-07-2030	Reapertura	100
11-02-2020	Serie 13	UI	UYNA00013UI7	25-05-2025(*)	Reapertura	225
18-02-2020	Serie 1	UP	UYNA00001UP7	25-07-2025(*)	Reapertura	350
26-02-2020	Serie 3	UP	UYNA00003UP3	13-05-2040(*)	Reapertura	650
17-03-2020	Serie 26	UI	UYNA00026UI9	13-05-2023(*)	Reapertura	325
24-03-2020	Serie 2	UP	UYNA00002UP15	29-08-2033(*)	Reapertura	750
31-03-2020	Serie 25	UI	UYNA00025UI1	24-07-2030	Reapertura	100
14-04-2020	Serie 13	UI	UYNA00013UI7	25-05-2025(*)	Reapertura	225
21-04-2020	Serie 1	UP	UYNA00001UP7	25-07-2025(*)	Reapertura	350
28-04-2020	Serie 3	UP	UYNA00003UP3	13-05-2040(*)	Reapertura	650
12-05-2020	Serie 26	UI	UYNA00026UI9	13-05-2023(*)	Reapertura	325
19-05-2020	Serie 2	UP	UYNA00002UP15	29-08-2033(*)	Reapertura	750
26-05-2020	Serie 25	UI	UYNA00025UI1	24-07-2030	Reapertura	100
9-06-2020	Serie 13	UI	UYNA00013UI7	25-05-2025(*)	Reapertura	225
16-06-2020	Serie 1	UP	UYNA00001UP7	25-07-2025(*)	Reapertura	350
23-06-2020	Serie 3	UP	UYNA00003UP3	13-05-2040(*)	Reapertura	650

(*) Amortizable en los últimos tres años.

Las cantidades licitadas y cualquier otra información acerca de cada emisión serán confirmadas y publicadas con una semana de anticipación a la fecha de la licitación, en el sitio web de la Unidad de Gestión de Deuda (UGD) (deuda.mef.gub.uy) y del Banco Central del Uruguay (BCU) (www.bcu.gub.uy).

La licitación se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio. La liquidación se realizará el siguiente día hábil a la fecha de la licitación. El inversor podrá realizar la integración de sus colocaciones mediante pesos uruguayos y dólares americanos. Asimismo, y para este calendario, se aceptarán como medio de integración las siguientes Notas del Tesoro:

Instrumento	Moneda	ISIN	Vencimiento	Circulante (en millones)
Serie 12	UI	UYNA00012UI9	07-03-2020	146
Serie 20	UI	UYNA00020UI2	30-04-2020	2.814
Serie 14	UI	UYNA00014UI5	10-06-2020	3.879
Serie 8	Pesos	UYNA00008UY4	29-07-2020	20.001

Los instrumentos elegibles serán recomprados de acuerdo al último precio publicado (incorporando el interés corrido hasta la fecha de integración, el día siguiente a la licitación) en el [Vector de Precios](#) disponible al momento de realizarse cada licitación. A efectos de la integración, las instituciones deberán indicar en el Sistema ÁGATA el monto de cada instrumento con el cual desea integrar las Notas del Tesoro que le resulten adjudicadas. Los títulos elegidos serán reservados para este fin hasta el anuncio del resultado de la licitación o la fecha de liquidación, según hayan sido adjudicados o no, por tanto, no podrán ser vendidos, ni afectarse en garantía.

La incorporación de esta modalidad de integración pretende brindar mayor flexibilidad al inversor y, al mismo tiempo, contribuir a la construcción de bonos de referencia y el desarrollo del mercado.

Los resultados de la licitación, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora después del cierre de la licitación en el sitio web de la UGD y del BCU.

El gobierno tiene la intención de seguir el calendario previsto con el fin de proporcionar previsibilidad a los participantes del mercado en sus decisiones de inversión. No obstante, los montos y las fechas establecidas podrán ser modificadas dependiendo de las condiciones del mercado y/o factores extraordinarios.